

LINARES, 11 de junio de 2021.-

DECRETO EXENTO N° 2157/

**VISTOS:**

La solicitud de comodato de terreno de equipamiento de fecha 23 de febrero de 2021, presentada por la Presidenta de la Junta de Vecinos "El Emboque" de Linares, Personalidad Jurídica N°20 de fecha 15 de febrero de 1990;

El acuerdo del Concejo Municipal de Linares, adoptado en Sesión Ordinaria N° 162, celebrada el día 18 de mayo de 2021; y

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO**

Apruébase el comodato de fecha 11 de junio de 2021, suscrito con la "**JUNTA DE VECINOS EL EMBOQUE DE LINARES**", que se entiende forma parte integrante del presente Decreto, mediante el cual la Municipalidad de Linares entrega en comodato el terreno de equipamiento ubicado en el sector rural de El Emboque, cuya superficie es de aproximadamente 5.228 metros cuadrados, en donde se encuentra emplazada la Escuela G-474 "El Emboque".

Anótese, comuníquese y transcríbese.



**PABLO AGUAYO RIOSECO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO MEZA VASQUEZ**  
**ALCALDE DE LINARES**

Distribución:

- 1.- Junta de Vecinos "El Emboque"
- 2.- Unidad de Control
- 3.- Secretaría Concejo
- 4.- Dirección de Obras Municipales
- 5.- Secretaría de Planificación
- 6.- Dirección Desarrollo Comunitario
- 7.- Oficina Desarrollo Vecinal
- 8.- Asesoría Jurídica
- 9.- Dirección de Servicios Generales
10. Dirección de Seguridad Pública
11. DAEM
12. Archivo Oficina de Partes  
MMV./PAR/MAAC./pcp.-

UNIDAD ASESORIA JURIDICA  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
FECHA 18.06.2021  
N° FOLIO 1220